

**Asunto:** Decisiones Consejo Académico- 17 de noviembre de 2015- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 23 de noviembre de 2015

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 17 de noviembre de 2015- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2015, la decisión quedará registrada en el **Acta 49 de 2015**:

1. El Consejo Académico atendió y avaló la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades, respecto a la modificación de uno de los dos Jurados Externos dentro del cargo a proveer FHU-01-DLE-01 dentro del Concurso Público de Méritos para empleados públicos docentes del nivel universitario en dedicación de tiempo completo – 2015. (2015IE10131)

2. Respecto al derecho de petición presentado por el profesor **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, el Consejo Académico solicita a la Secretaría General dar respuesta mediante comunicación dirigida al docente. (2015ER8894)

3. Respecto al derecho de petición presentado por **Guillermo Gerardo Plazas Reyes**, el Consejo Académico solicita a la Secretaría General dar respuesta mediante comunicación dirigida al docente. (2015ER9514)

**Martha Lucia Delgado Martínez**

Vo.Bo. Secretaría del Consejo ad hoc–Concurso Docente (Puntos 1 al 3)

4. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación para el periodo académico 2016-I.

- Licenciatura en Psicología y Pedagogía: Número de cupos sesenta y cinco (65), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Educación con énfasis en Educación Especial: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.
- Licenciatura en Educación Infantil: Número de cupos sesenta y cinco (65), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos: Número de cupos treinta y siete (37), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.

5. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Educación Física para el periodo académico 2016-I.

- Licenciatura en Educación Física: Número de cupos setenta y cinco (75), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Recreación y Turismo: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Un (01) grupo.
- Licenciatura en Deportes: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Un (01) grupo.

6. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Ciencia y Tecnología para el periodo académico 2016-I.

- Licenciatura en Biología: Número de cupos sesenta (60), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Física: Número de cupos cincuenta y dos (52), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Química: Número de cupos setenta (70), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito dos (02). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Matemáticas: Número de cupos ochenta (80), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito seis (06). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Diseño Tecnológico: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Un (01) grupo.
- Licenciatura en Electrónica: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cero (0). Un (01) grupo.

7. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Humanidades para el periodo académico 2016-I.

- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales: Número de cupos setenta (70), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito seis (06). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Filosofía: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades. Español y Lenguas Extranjeras: Número de cupos cincuenta (50), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cinco (05). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades: Español e Inglés: Número de cupos cincuenta (50), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Dos (02) grupos.

8. Se aprobaron los siguientes cupos de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes para el periodo académico 2016-I.

- Licenciatura en Música: Número de cupos treinta y seis (36), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito cuatro (04). Dos (02) grupos.
- Licenciatura en Artes Escénicas: Número de cupos treinta y cinco (35), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito tres (03). Un (01) grupo.
- Licenciatura en Artes Visuales: Número de cupos cuarenta (40), número de cupos convenio Secretaría de Educación del Distrito dos (02). Un (01) grupo.

9. Se solicita a la Subdirección de Admisiones y Registro presentar en próxima sesión presencial del cuerpo colegiado, un informe pormenorizado del número de abandonos académicos presentados por los estudiantes de pregrado en la cohorte 2015- II.

10. Se autorizó la asignación de veinte (20) cupos para el programa de Media Fortalecida, una vez se presente el estudio de abandonos por la Subdirección de Admisiones y Registro.

11. Se llevó a cabo la presentación del Proyecto de Acuerdo para el reconocimiento de saberes expresados en créditos para los estudiantes del programa de Educación Media Fortalecida (Convenio Interadministrativo 1794 de 2015) a cargo de la profesora Rosa Nidia Tuay de la Licenciatura en Física y el profesor Joselin Acosta Martínez de la Licenciatura de Educación Física. (2015IE4704)

11.1 El Consejo Académico solicita la revisión y modificación de la redacción de los artículos 3 y 4 del proyecto de Acuerdo, conforme lo dialogado en la sesión.

11.2 Una vez revisado, se proceda al envío para estudio y Visto Bueno de la Oficina Jurídica de la Universidad y, su posterior remisión a este cuerpo colegiado para consideración.

12. El Consejo Académico reconoce la intervención de los voceros estudiantiles que hicieron parte de la mesa de concertación con el Ministerio de Educación Nacional, y solicita a los docentes se les permita a los siguientes

participantes presentar trabajos o desarrollar actividades encaminadas a lograr su nivelación académica del presente semestre.

<b>Programa</b>	<b>Nombre</b>
Lic. Artes Visuales	Diego Moreno Zeon
Lic. Artes Visuales	Javier Martínez Zuluaga
Lic. Artes Escénicas	Isabella Lombo
Lic. Música	José Luis Rodríguez Bernal
Lic. Música	Leandro Lima Beltrán
Lic. Filosofía	Bayron Giraldo
Lic. Sociales	Hugo Martínez
Lic. Sociales	José Cárdenas
Lic. Sociales	José Gaitán
Lic. Sociales	Juan Giacometto
Lic. Sociales	Pablo Castellanos
Lic. Español e Ingles	Tatiana Espitia
Lic. Español e Ingles	Jaime Enrique Páez
Lic. Lenguas Extran.	Oscar Moreno Cardona
Lic. Lenguas Extran.	María Fernanda Romero
Lic. Física	Catalina Rincón
Lic. Biología	Claudia Castaño
Lic. Biología	Dayron Castro
Lic. Química	Gustavo Mojica
Lic. Dis. tecnológico	Daniel Garavito
Lic. Dis. tecnológico	Christian Oviedo
Lic. Electrónica	Brayan Alejandro Forero
Lic. Ed. física	Santiago Hernández
Lic. Recreación	Elkin Colmenares
Lic. Ed. infantil	Dayana Katherine Naranjo
Lic. Ed. Especial	María Camila Alvarado
Lic. Ed. comunitaria	Geraldine Mesa
Representante CSU	Amalfi Bocanegra
Representante CSU	Alejandro Herrán
Representante CA	Bibiana Tellez
Licenciatura en Educación Infantil	Katherine Guzmán
Licenciatura en Educación Comunitaria	Beatriz Elena Serna
Licenciatura en Educación Comunitaria	María Eugenia Urrego

El Consejo Académico otorgará garantías para ejercer la participación democrática y política de la comunidad estudiantil de la Universidad.

**13.** Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 078 del 10 de diciembre de 2014 del Consejo Académico, a partir del 26 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017 a **Cristina Isabel Díaz Failach** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.630.013, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2015ER9094)

**14.** Según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: "*El punto cero de la música en Colombia: Una mirada decolonial a las prácticas musicales de los violines caucanos*", presentado por el estudiante **William Ricardo Almonacid González**, para optar al título de licenciada en Música. (2015IE10688)

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachí González**

Secretario General.

01210-15